



DECRETO N° 2316 /\*

TEMUCO, 06 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.12.2017 presentada por COMERCIAL NELSON NAVARRO SOÑE EIRL.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26523  
Actividad Económica : BOUTIQUE  
Código Actividad : 523.220  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : TORREMOLINOS N°410, LOCAL 228  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL NELSON NAVARRO SOÑE EIRL  
Rut : 76.805.605-6  
Nombre Rep. Legal : NAVARRO SOÑE NELSON JOEL  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
  
Fecha De Solicitud : 05.12.2017  
Otorgación N° : 477  
Fecha Otorgamiento : 05.12.2017  
Rol Avalúo : 1348 - 601

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes.



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1419076